

2.4 Informes del Consejo Fiscal: proyectos normativos

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal atribuye al Consejo Fiscal la función de informar los proyectos de ley o normas reglamentarias que afectan a la estructura, organización y funciones del Ministerio Fiscal (art. 14.4.a).

En cumplimiento de esta previsión estatutaria, el Consejo Fiscal ha informado en el año 2021 un total de 14 textos normativos –frente a los 8 del ejercicio anterior– contando con la inestimable colaboración de la Secretaría Técnica y las diferentes Unidades de la Fiscalía General del Estado –incluidas las especializadas– y las diferentes Secciones de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

- Anteproyecto de Ley Orgánica de adaptación al ordenamiento nacional del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000 en relación con la disposición adicional única de prórroga de nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.

- Anteproyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Eurojust.

- Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática.

- Proyecto de Resolución del Ministerio de Justicia por el que se regula la prestación de servicios en modalidad de teletrabajo para la Administración de Justicia.

- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, Disposición Adicional Única.

- Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La magnitud de este trabajo y el carácter colaborativo que ha presidido su confección merecen una especial mención.

Para informar este anteproyecto, el Pleno del Consejo Fiscal se reunió desde el lunes 5 al miércoles 7 de julio en el Pazo de Mariñán (A Coruña). En tres jornadas de intenso trabajo, el Consejo analizó el borrador de informe elaborado por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, con el fin de llegar a un texto definitivo que remitir al Ministerio de Justicia.

El borrador había sido ya objeto de estudio durante todo el mes de junio por los/as vocales del Consejo, con la generosa asistencia de la Secretaría Técnica, celebrándose reuniones semanales para abordar los distintos bloques en los que fue repartido el trabajo.

La cronología de este proceso se inició con la comunicación de fecha 23 de febrero de 2021 del Sr. Secretario de Estado de Justicia, quien remitió a la Fiscalía General del Estado el texto del Anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal, acompañado de una memoria de análisis de impacto normativo, al objeto de que por el Consejo Fiscal se emitiera el preceptivo informe.

Anticipándose a la remisión formal del Anteproyecto, la Fiscalía General del Estado, a través de la Secretaría Técnica, había iniciado en noviembre de 2020 el estudio y elaboración de un borrador inicial, al tiempo que proponía un calendario participativo. En primer lugar, se abrió un espacio a las asociaciones de fiscales para que pudieran aportar y conocer la magnitud del trabajo realizado. De la misma manera, se habilitó un buzón para las contribuciones individuales de las y los fiscales, el cual tuvo una extraordinaria respuesta. Se ofreció también un espacio de comunicación a toda la estructura orgánica del Ministerio Fiscal y, finalmente, se convocaron en todo el territorio juntas de fiscalía para completar y canalizar las aportaciones para la redacción del texto.

Así mismo, la Secretaría Técnica y, a través suyo, también el Consejo Fiscal, han contado con la inestimable ayuda de los integrantes de los Ministerios Públicos de diversos países europeos e iberoamericanos, cuyas legislaciones atribuyen la dirección de la investigación criminal al Ministerio Fiscal, con los que se mantuvieron extensas jornadas de trabajo durante los meses de febrero a mayo.

La Secretaría Técnica puso a disposición del Consejo Fiscal un primer borrador en fecha 4 de junio de 2021. Durante todo el mes de junio del presente año, en reuniones virtuales, las y los vocales del Consejo Fiscal debatieron el extenso texto de la ley y del borrador.

Finalmente, durante tres días, 5, 6 y 7 de julio, en jornadas de mañana y tarde, el Pleno del Consejo Fiscal constituido en Mariñán y presidido por la Excm. Sra. Fiscal General del Estado, Dña. Dolores Delgado García, aprobó por unanimidad el informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El resultado final fue un documento de 706 páginas, fruto de un estudio serio, profundo, riguroso y participativo. Constituye un texto en el que ha primado la colaboración y el acuerdo, como refleja la unanimidad del Consejo Fiscal en su consideración y aprobación.

- Anteproyecto de Ley de eficiencia procesal.
- Anteproyecto de Ley General Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales.

– Anteproyecto de la Ley Orgánica de modificación de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de eficiencia de los juzgados de lo mercantil, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132, Directiva sobre reestructuración e insolvencia.

– Anteproyecto de Ley General Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de justicia.

– Proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen de sustituciones y medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal.

– Informe sobre Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la selección y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España.

– Anteproyecto de Ley de Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia).

Por último, y a modo de resumen, seguidamente se refieren algunas de las cuestiones o materias que fueron tratadas en las reuniones del Pleno del Consejo Fiscal celebradas en 2021, siendo de destacar por su importancia para la carrera fiscal las siguientes:

– En la sesión de febrero de 2021 se dio cuenta por la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado del presupuesto ejecutado de fiscales sustitutos, además de informarse dos expedientes gubernativos de la Inspección Fiscal, uno de avocación y otro de compatibilidad que fueron unánimemente resueltos conforme al criterio expresado por el Fiscal Inspector, Sr. Cartagena Pastor.

– En las sesiones de marzo y mayo, además de informarse un notable número de propuestas de nombramiento en sendos concursos discrecionales, se resolvió una comisión de servicio en la Fiscalía Antidroga previamente solicitada por su Fiscal de Sala Jefe, Excmo. Sr. Noreña Salto.

– En la sesión de junio el Consejo informó las plazas propuestas por la Inspección Fiscal que, en ausencia de plazas titulares –tan solo 19 para un total de 113 nuevos compañeros– deberían ofertarse a los alumnos del CEJ que habían superado las pruebas selectivas para su ingreso en el Ministerio Fiscal. A tal fin, la Inspección Fiscal había realizado un estudio serio y riguroso de aquellas fiscalías más necesitadas del refuerzo que supone la llegada de nuevos fiscales. En todo caso, el Consejo Fiscal también se pronunció sobre la necesidad de evitar que los fiscales en expectativa de destino se conviertan en un recurso endémico en el seno de la institución del Ministerio Fiscal, generador de cierta inseguridad a la hora de organizar la planificación de su vida profesional y personal.

– En las dos sesiones del Pleno del mes de julio, además de abordar el informe sobre el Anteproyecto de reforma de la LECrim al que se ha hecho anterior referencia, se informaron algunos supuestos controvertidos de compatibilidad solicitada por fiscales, además de anunciarse la inminente reanudación de la actividad inspectora presencial por parte de la Inspección Fiscal.

– En la sesión del mes de septiembre, la Secretaría Técnica dio cuenta del Plan de Formación del Ministerio Fiscal con asistencia de su Fiscal Jefe y una Fiscal de esa Unidad.

– En la sesión de octubre, la Fiscal Jefa Inspectora dio cuenta al Consejo Fiscal del Plan de Inspección para el año 2022.

– En el Pleno de noviembre de 2021, entre otras cuestiones, se informó un concurso discrecional, además de resolverse la designación de un fiscal en comisión de servicio interesada por el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional a fin de dar soporte a las áreas social y contencioso-administrativa de dicha Fiscalía.